



MEMORANDO S.G N° 185/15.

A : Lic. Luis Garay/ Coordinador.
Coordinación de Planificación y Oficinas Regionales-MECIP/INCOOP

DE : Abog. Jorge Benítez - Secretario General 

REF : Mandatos del Consejo Directivo.

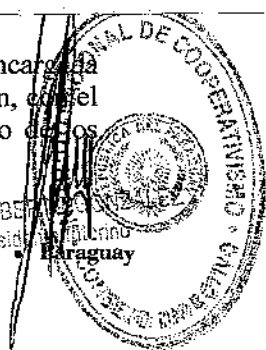
FECHA : 07/12/15



En cumplimiento a mandatos del Consejo Directivo informo cuanto sigue:

Resolución N° 14.253/15 por la cual se amplía el Plan de Implementación (Formato 9), del Modelo Estándar del Control Interno para el Paraguay (MECIP), en el Instituto Nacional de Cooperativismo – INCOOP, y se aprueba el Plan de Acción correspondiente. (Correspondiente al Acta N° 577/15)

- a) Dotar prioritariamente de la infraestructura adecuada a la dependencia encargada del desarrollo, socialización e implementación del MECIP en la Institución, con el fin de posibilitar la ejecución eficaz de sus actividades, en cumplimiento de los objetivos asumidos.





RESOLUCIÓN N° 14.253/15

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN (FORMATO 9), DEL MODELO ESTÁNDAR DEL CONTROL INTERNO PARA EL PARAGUAY (MECIP), EN EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO – INCOOP. Y SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN CORRESPONDIENTE

Asunción, 07 de diciembre 2015

VISTO: El Memorandum CPOR/MECIP N° 041/15 de la Coordinación de Planificación y Oficinas Regionales y la Coordinación Adjunta del MECIP, en la cual se solicita la ampliación del Plan de Implementación (Formato 9) del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en el Instituto Nacional de Cooperativismo, y el Plan de Acción a ejecutar al efecto.

La Resolución INCOOP N° 13.399/15, por la cual se ampliaba el cronograma de implementación del MECIP hasta el 31 de diciembre del 2015.-----

El Manual de Implementación del MECIP, en su Parte II, Capítulos 1) y 2) - Diseño e Implementación;

La Circular N° 4/2013, de fecha 13/09/13, de la Presidencia de la República del Paraguay, en la que solicita a todos los responsables de las Instituciones Públicas del país a tomar acciones claras y concretas con el fin de fortalecer el diseño e implementación del MECIP, logrando en la brevedad posible el nivel de diseño de "Adecuado", y-----

CONSIDERANDO: Que la Resolución CGR N° 425/2008, de la Contraloría General de la República, establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República;-----

Que, el Decreto Presidencial N° 962/2008, en su Art. 96 Capítulo II, aprueba y adopta la implementación del MECIP para Entidades Públicas del Paraguay sujetas a la Ley N° 1535/99;

Que, el Decreto Presidencial N° 8.681/12, crea el Comité de Control Interno del Poder Ejecutivo, del cual forma parte el Ministro -Secretario General y Jefe del Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

Que, el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) ha asumido el compromiso de adopción del MECIP, a través del Acta N° 01/09, ratificadas por Actas N° 02/12 y 03/14 respectivamente, y a ese efecto ha emitido las Resoluciones N° 4.407/09, 8.792/12 y 12.883/14;

POR TANTO, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2157/03, en sesión ordinaria de fecha 01 de diciembre del presente año, asentada en Acta N° 577/15, el

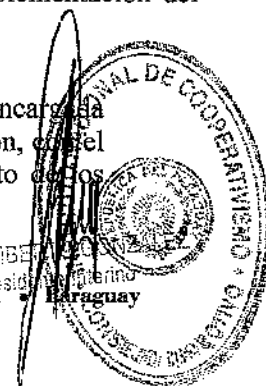
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

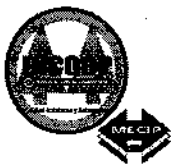
RESUELVE:

Art. 1 APROBAR la ampliación del plazo del Plan de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), diseñado en el Formato N° 9, anexa a esta Resolución, hasta el 31 de diciembre del 2016.-----

Art. 2° APROBAR el siguiente Plan de Acción, a ejecutarse en apoyo a la implementación del MECIP en la Institución:

- a) Dotar prioritariamente de la infraestructura adecuada a la dependencia encargada del desarrollo, socialización e implementación del MECIP en la Institución, con el fin de posibilitar la ejecución eficaz de sus actividades, en cumplimiento de los objetivos asumidos.





- b) Agilizar el análisis y validación correspondiente de los diferentes Formatos remitidos para aprobación del Comité Directivo de Control Interno, mediante la elaboración oportuna de un cronograma de reuniones regulares, con cuyo acatamiento se contribuirá al cumplimiento del cronograma aprobado.
- c) Viabilizar la contratación de consultorías especializadas, que sean necesarias para la capacitación y acompañamiento permanente de los equipos y comités del MECIP y la socialización a todos los funcionarios de la Institución.
- d) Mantener dentro del Plan de Trabajo Anual de la Auditoria Interna, el monitoreo permanentemente del avance de las actividades del MECIP, con el fin de generar la elaboración de los Planes de Mejoramiento oportunos que orienten a la corrección de posibles faltas o retrasos en el cronograma de implementación.
- c) Viabilizar la contratación de consultorías especializadas, que sean necesarias para la capacitación y acompañamiento permanente de los equipos y comités del MECIP y la socialización a todos los funcionarios de la Institución.
- d) Mantener dentro del Plan de Trabajo Anual de la Auditoria Interna, el monitoreo permanentemente del avance de las actividades del MECIP, con el fin de generar la elaboración de los Planes de Mejoramiento oportunos que orienten a la corrección de posibles faltas o retrasos en el cronograma de implementación.

Art. 3° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución, a través de la Presidencia del Instituto Nacional de Cooperativismo.-----

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

Lic. Humberto González
Presidente Interino - INCOOP





FORMATO 9 - PLAN DE IMPLEMENTACIÓN
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY
MECIP



FASE INICIAL		Formatos N° 1 al N° 8: Aprobados y ratificados por la autoridades actuales.										
Componentes	Estándares	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16
CONTROL ESTRATEGICO	Acuerdos y compromisos Eticos											
	Desarrollo del Talento Humano											
	Protocolo de Buen Gobierno											
	Planés y Programas											
	Modelos de Gestion por Procesos											
	Estructura Organizacional											
	Contexto Estrategico de Riesgos											
	Identificación de Riesgos											
	Analisis de Riesgos											
	Valoracion de Riesgos											
CONTROL DE GESTION	Políticas de Adm. De Riesgos											
	Políticas de Operación											
	Procedimientos y flujogramas											
	Controles											
	Indicadores											
	Manual de Operación											
	Informacion Interna											
	Informacion externa											
	Sistemas de Informacion											
	Comunicación Institucional											
CONTROL DE EVALUACION	Comunicación Pública											
	Rendición de Cuentas											
	Autoevaluación de Control											
	Autoevaluación de Gestión											
	Evaluación Interna de CI											
	Auditoria Interna											
	Plan de Mejoramiento Institucional											
	Plan de Mejoramiento Funcional											
	Plan de Mejoramiento Individual											
	Seguimiento a la Fase de Implementación		Permanente									
Elaborado por:	Analista Javier Mernes MECIP INCOOP Fecha: 16-11-15											
Revisado por:	Fecha: 16-11-15											
Controlado por:	Fecha: 16-11-15											
Aprobado por:	Fecha: 16-11-15											

FORMATO : Plan de Trabajo - Implementación Modelo Estándar de Control Interno

Nº : 09

CRONOGRAMA GENERAL

CRONOGRAMA GENERAL							FECHAS		SEGUIMIENTO
ACTIVIDAD	ACCIÓN / TAREA	PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	DETALLE DE LAS TAREAS	INICIO	FINAL	ACCION		
PLANEACIÓN DEL DISEÑO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP									
1. Definición Compromiso de la Alta Dirección con el MECIP.	1.1. Compromiso de la Alta Dirección.	Acto Administrativo que establece el compromiso de la Administración con el MECIP.	Máxima Autoridad Equipo de Control Interno Equipo Técnico Auditoría Interna	1.1.1. Elaborar Acta de Compromiso. (verificar antes de aprobar)	Etapas cumplidas	Monitoreo Permanente	Formatos aprobados y ratificados por nuevas autoridades.		
				1.1.2. Oficializar Acta de Compromiso.					
				1.1.3. Divulgar Acta de Compromiso.					
2. Adopción del MECIP y del Manual de Implementación.	2.1 Adopción MECIP y Manual de Implementación.	Acto Administrativo que adopta el MECIP y el Manual de Implementación		2.1.1. Elaborar Actos Administrativos. (verificar antes de aprobar)					
				2.1.2. Oficializar Actos Administrativos.					
				2.1.3. Divulgar Actos Administrativos.					
3. Organización de los Equipos de Trabajo	3.1. Conformación de equipos de Trabajo.	Actos Administrativos que oficializan la conformación de los Comités de Control Interno, Equipos de Trabajo y representante de la Máxima Autoridad.		3.1.1. Definir Roles y Responsabilidades.					
				3.1.2. Estructurar Equipos de Trabajo (definir antes de aprobaciones)					
				3.1.3. Oficializar Conformación Equipos de Trabajo mediante Acto Administrativo.					
4. Definición Niveles de Implementación.	4.1. Realización Autodiagnóstico y definición niveles de Implementación.	Diagnóstico del SCI de la Institución frente al Modelo MECIP.		4.1.1. Definir Grupo que realizará el Autodiagnóstico.					
				4.1.2. Estudio del Formato de Autodiagnóstico y definición de los instrumentos a utilizar para la evaluación de los parámetros.					
				4.1.3. Realización del Autodiagnóstico.					
				4.1.4. Análisis y evaluación de los resultados del Autodiagnóstico.					
				4.1.5. Establecer cambios, adaptaciones o complementos al sistema actual.					
				4.1.6. Establecer prioridades de Implementación.					
				4.1.7. Estimar recursos financieros, logísticos y de personal, para implementación.					
5. Elaboración del Plan de Trabajo.	5.1. Formulación Plan de Implementación del MECIP.	Cronograma de Implementación del MECIP - Formato 9.		5.1.1. Definir las actividades de Diseño e Implementación.					
				5.1.2. Definir y asignar roles, y responsabilidades.					
				5.1.4. Elaborar cronogramas de actividades.					
				5.1.5. Definir recursos.					
				5.1.6. Socializar a Directivos de la Institución.					
				5.1.7. Diseñar mecanismo eficaz de seguimiento al Avance del Plan.					

Elaborado por:  Analista Javier Memea
MECIP INCOOP

Fecha: 16-11-15

Revisado por:

Fecha: 16-11-15

Controlado por:

Fecha: 16-11-15

Aprobado por:

Fecha: 16-11-15

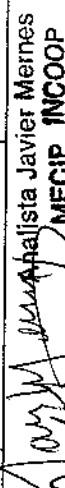
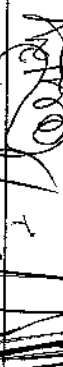
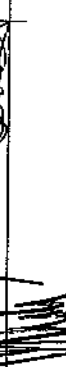
CRONOGRAMA GENERAL

CRONO LAMA GENERAL				FECHAS		SEGUIMIENTO	
ACTIVIDAD	ACCIÓN / TAREA	PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	DETALLE DE LAS TAREAS	INICIO	FINAL	ACCION
DISEÑO DEL COMPONENTE CORPORATIVO CONTROL ESTRATEGICO							
1. Diseñar e Implementar el Estándar Acuerdos y Compromisos Éticos.	1.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar. Evaluación de resultados. Definición Ajustes y Diseño del Estándar.	Código de Ética Institucional aprobado por Acto Administrativo (Resolución).	CCI ETM AI	1.1.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar.	Estandar desarrollado 100%	Monitoreo Permanente	Comité de Ética conformatado Res. 12.016/14
				1.1.2. Evaluación de Resultados del Diagnóstico.			
				1.1.3. Definición de Ajustes - Diseño.			
				1.1.4 Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.			
				1.1.5. Elaboración Código de Ética coherente con la función constitucional de la institución que favorezca la economía, eficiencia, eficacia y celeridad de las operaciones y promueva el autocontrol en las conductas de los funcionarios.			
				1.1.6. Difusión del Código de Ética a todos los públicos que se relacionan con la Institución y a los funcionarios Públicos de la Institución.			
				1.1.7. Implementación del código de Ética en las relaciones con los funcionarios y con los diferentes grupos de interés.			
				1.1.8 Definición de controles que permitan la detección de violaciones al Código de Ética.			
2. Diseñar e Implementar el Estándar Desarrollo del Talento Humano.	2.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar. Evaluación Resultados. Definición Ajustes y Diseño del Estándar.	Políticas de TTHH aprobadas por Acto Administrativo.	CCI ETM AI	2.1.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar.	Estandar desarrollado 100%	Monitoreo Permanente	Formatos aprobados.
				2.1.2. Evaluación de Resultados del Diagnóstico.			
				2.1.3. Definición de Ajustes - Diseño.			
				2.1.4. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.			
				2.1.5. Definición perfiles para cada uno de los cargos.			
				2.1.6. Identificación y despliegue ,dentro del Macroproceso estratégico correspondiente de los procesos de selección, inducción y reincidencia , capacitación y evaluación del Desempeño.			
				2.1.7. Formulación de políticas de Compensación y bienestar social.			
				2.1.8. Formulación de políticas de operación que permitan la ejecución adecuada de los Procesos/Subprocesos de Selección, Inducción, Reiniciación, Capacitación y Evaluación del Desempeño que favorezcan la transparencia, igualdad, imparcialidad, economía, eficiencia, eficacia y publicidad de las operaciones, promoviendo el autocontrol en las conductas de los funcionarios.			
				2.1.8. Difusión de las políticas y procedimientos de Desarrollo del Talento Humano en todos los niveles de la Institución.			
Elaborado por:	Analista Javier Mernes MECIP INCOOP			Fecha:	16-11-15		
Revisado por:				Fecha:	16-11-15		
Controlado por:				Fecha:	16-11-15		
Aprobado por:				Fecha:	16-11-15		

CRONOGRAMA GENERAL

CRONOGRAMA GENERAL					FECHAS		SEGUIMIENTO
ACTIVIDAD	ACCIÓN / TAREA	PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	DETALLE DE LAS TAREAS	INICIO	FINAL	ACCION
3. Diseñar e Implementar el Estándar Protocolo de Buen Gobierno.	3.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar, Evaluación Resultados, Definición Ajustes y Diseño del Estándar.	Código de Buen Gobierno aprobado por Acto Administrativo (Resolución).	CCI ETM AI	3.1.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar.	Estandar desarrollado 100%	Monitoreo Permanente	Comité de Buen Gobierno conformado Res. 12.017/14
				3.1.2. Evaluación de Resultados del Diagnóstico.			
				3.1.3. Definición de Ajustes - Diseño.			
				3.1.4. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.			
				3.1.5. Compromiso de la alta dirección con los objetivos, principios y fundamentos del Sistema de Control Interno y con la asignación y uso mesurado y racional de los recursos.			
				3.1.6. Formulación de políticas para la resolución de conflictos internos y externos que afecten el cumplimiento de los objetivos institucionales.			
				3.1.7. Implementación de las políticas para la resolución de conflictos internos y externos que afecten el logro de los objetivos institucionales.			
				3.1.8. Promoción y divulgación de los métodos, procedimientos, políticas y objetivos propios del Control Interno.			
				3.1.9. Formulación de políticas que establezcan la formulación de acciones a las recomendaciones provenientes de la Autoevaluación de la Gestión y de los Organismos de Control.			
				4. Diseñar e Implementar el Estándar Planes y Programas.			
4.1.2. Evaluación de Resultados del Diagnóstico.							
4.1.3. Definición de Ajustes - Diseño.							
4.1.4. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.							
4.1.5. Formulación de Planes y Programas estratégicos y Operativos en cumplimiento de la normatividad existente (asegurar la concertación de los planes con la comunidad o con los grupos de interés).							
4.1.6. Verificación y ajuste para asegurar coherencia entre la definición de la Misión y Visión, y las competencias y funciones asignadas a la Institución.							
4.1.7. Verificación de la coherencia entre los Planes estratégicos, operativos y financieros que rigen el hacer de la Institución.							
4.1.8. Difusión de los Planes y Programas a los funcionarios públicos y y aseguramiento de su compromiso con ellos.							
4.1.9. Difusión de Planes y Programas a los diferentes públicos internos y externos que tienen relación con la Institución.							
Elaborado por:	[Firma] Analista Javier Mernes MECIP INCCOOP				Fecha: 16-11-15		
Revisado por:	[Firma]			Fecha: 16-11-15			
Controlado por:	[Firma]			Fecha: 16-11-15			
Aprobado por:	[Firma]			Fecha: 16-11-15			

CRONO JAMA GENERAL

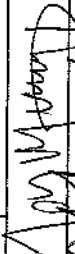
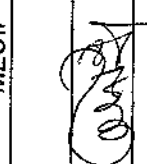
CRONOGRAMA GENERAL					FECHAS		SEGUIMIENTO							
ACTIVIDAD	ACCIÓN / TAREA	PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	DETALLE DE LAS TAREAS	INICIO	FINAL	ACCION							
5. Diseñar e Implementar el Estándar Modelo de Gestión por Procesos.	5.1.Diseño del Modelo de Gestión por Procesos.	Macroprocesos, Procesos, Subprocesos, Actividades y Tareas, definidos y aprobados.	CCI ETM AI	5.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.	feb-16	jun-16	Formatos componentes del Estándar, en proceso de diseño.							
				5.1.2. Conformación Comité Coordinador del Modelo de Gestión por Procesos.										
				5.1.3. Definición de Macroprocesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo, y la Cadena de Valor de la Institución.										
				5.1.4. Definición de los Procesos, Subprocesos y Actividades.										
				5.1.4. Definición del Mapa de Procesos y Normograma que incluya la normatividad interna y externa pertinente a cada proceso, subproceso constitutivo del MOP.										
				5.1.5. Entrenamiento a los funcionarios públicos de todos los niveles en el manejo del Modelo de Operación.										
				5.1.6. Caracterización de los Procesos.										
				6.1.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar.										
				6.1.2. Evaluación de Resultados del Diagnóstico.										
				6.1.3. Definición de Ajustes - Diseño.										
6. Diseñar e Implementar el Estándar Estructura Organizacional.	6.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar, Evaluación Resultados, Definición Ajustes y Diseño del Estándar.	Organigrama Institucional aprobado por Acto Administrativo	CCI ETM AI	6.1.4. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.	Estandar desarrollado 100%	Monitoreo Permanente	Formatos aprobados.							
				6.1.5. Establecimiento de coherencia y armonía entre la estructura organizacional y el Modelo de Operación de la Institución definiendo los tipos de cargos necesarios para la ejecución de todas las tareas, actividades, subprocesos / procesos y macroprocesos.										
				6.1.6. Definición de los niveles de responsabilidad, autoridad y relación con los demás cargos para cada uno de los cargos de la Estructura Organizacional.										
				6.1.7. Elaboración de manuales que detallen pasos secuenciales que se requieran para el ejercicio de cada uno de los cargos y de los proyectos específicos bajo responsabilidad de cada funcionario público.										
				6.1.8. Formulación de manuales que detallen las reglas que formalicen el comportamiento de cada funcionario público.										
				7. Diseñar e Implementar el Estándar Contexto Estratégico del Riesgo.				7.1. Elaborar Contexto Estratégico del Riesgo.	Informe de Contexto Estratégico del Riesgo definido y aprobado.	CCI ETM AI	7.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.	Estandar desarrollado 100%	Monitoreo Permanente	Formatos aprobados.
											7.1.2. Identificación de las oportunidades y amenazas generadas por el entorno, en base al análisis de información externa y el análisis estratégico elaborado para el diseño de los Planes y Programas.			
											7.1.3. Identificación de fortalezas y debilidades evidenciadas para la definición de Planes y Programas, del MOP, Diseño de la Estructura Organizacional.			
											7.1.4. Realización del análisis del Contexto Estratégico del Riesgo de la Institución con la participación de los funcionarios públicos de los distintos niveles.			
											7.1.5. Validación del Análisis del Contexto Estratégico del Riesgo por la máxima autoridad.			
7.1.6. Definición de procesos de autoevaluación permanente que verifiquen la validez del Contexto Estratégico del Riesgo con la ocurrencia de riesgos en la operación.														
Elaborado por:  Analista Javier Mernes					Fecha: 16-11-15									
Revisado por:  J. Puentes					Fecha: 16-11-15									
Controlado por:  J. Puentes					Fecha: 16-11-15									
Aprobado por:  J. Puentes					Fecha: 16-11-15									

CRONO JAMA GENERAL

ACTIVIDAD	ACCIÓN / TAREA	PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	DETALLE DE LAS TAREAS	FECHAS		SEGUIMIENTO
					INICIO	FINAL	
8. Diseñar e Implementar el Estándar Identificación de Riesgos.	8.1. Identificar riesgos.	Formatos de Identificación de Riesgos a nivel de Macroprocesos, Procesos, Subprocesos y Actividades, definidos y aprobados.	Areas institucionales ETM CCI AI	8.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos, que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.	feb-16	ago-16	Formatos - componentes del Estándar, en proceso de diseño.
				8.1.2. Identificación de Riesgos en todos los niveles que conforman el MOP.			
				8.1.3. Descripción de cada uno de los riesgos que afectan el desempeño de los macroprocesos, procesos, subprocesos y actividades.			
				8.1.4. Definición de los efectos de cada riesgo en el nivel del Modelo de Operación donde éste podría materializarse identificando los Agentes Generadores y sus causas.			
				8.1.5. Validación por parte del nivel directivo de la identificación de Riesgos en el Modelo de Operación.			
9. Diseñar e Implementar el Estándar Análisis de Riesgos.	9.1. Analizar Riesgos.	Formatos de Análisis de Riesgos a nivel de Macroprocesos, Procesos, Subprocesos y Actividades, definidos y aprobados.	Areas institucionales ETM CCI AI	9.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos, que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.	feb-16	ago-16	Formatos componentes del Estándar, en proceso de diseño.
				9.1.2. Definición de criterios para determinar la frecuencia de ocurrencia de los riesgos, su gravedad y calificación.			
				9.1.3. Análisis de Riesgos en todos los niveles que conforman el Modelo de Operación por Procesos de la Institución.			
10. Diseñar e Implementar el Estándar Valoración de Riesgos.	10.1. Valorar los riesgos.	Formatos de Valoración de Riesgos a nivel de Macroprocesos, Procesos, Subprocesos y Actividades, definidos y aprobados. Mapas de riesgos.	Areas institucionales ETM CCI AI	10.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos, que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.	feb-16	ago-16	Formatos componentes del Estándar, en proceso de diseño.
				10.1.2. Definición criterios para la ponderación de los macroprocesos, procesos, subprocesos y actividades y sus respectivos riesgos.			
				10.1.3. Ponderación de los diferentes niveles del Modelo de Operación y de los riesgos mediante su priorización.			
				10.1.4. Valoración de Riesgos.			
11. Diseñar e Implementar el Políticas de Administración de Riesgos.	11.1. Definir Políticas de Administración de Riesgos.	Formatos de Diseño de Políticas de Administración de Riesgos a nivel de Macroprocesos, Procesos, Subprocesos y Actividades, definidos y aprobados.	Areas institucionales ETM CCI AI	11.1.1 Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos, que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.	feb-16	ago-16	Formato componente del Estándar, en proceso de diseño.
				11.1.2. Formulación de las Políticas de Administración de Riesgos incluyendo los parámetros para la aceptación, prevención, protección, eliminación o transferencia del riesgo.			
				11.1.3. Difusión de las Políticas de Administración de Riesgos.			
				11.1.4. Aplicación de las Políticas de Administración de Riesgos.			
				11.1.5. Definición de las decisiones o acciones a realizar en caso de su incumplimiento.			
				11.1.5. Formulación de parámetros que obligen a la revisión periódica de las Políticas de Administración de Riesgos y su adaptación a las diferentes circunstancias que puede atravesar la Institución.			

Elaborado por:	Analista Javier Mernes			Fecha:	16-11-15
Revisado por:	MEGIP INCOOP			Fecha:	16-11-15
Controlado por:				Fecha:	16-11-15
Aprobado por:				Fecha:	16-11-15

CRONOGRAMA GENERAL

CRONO AMA GENERAL					FECHAS		SEGUIMIENTO
ACTIVIDAD	ACCIÓN / TAREA	PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	DETALLE DE LAS TAREAS	INICIO	FINAL	ACCION
15. Diseñar e implementar el Estándar Indicadores.	15.1. Diseñar indicadores.	Tableros de Indicadores, de primer y segundo nivel, diseñados y aprobados.	Areas Institucionales ETM CCI AI	15.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.	jul-16	oct-16	Diseño de los Formatos componentes del Estándar.
				15.1.2. Diseño de indicadores de resultados, coherentes con los objetivos definidos en los Planes y Programas de la Institución.			
				15.1.3. Diseño de indicadores de gestión coherentes con los parámetros definidos. en las Políticas de Operación.			
				15.1.4. Diseño de los indicadores de riesgos coherentes con los parámetros definidos por la Administración de Riesgos y el análisis de los riesgos elaborado para el diseño de Controles.			
				15.1.5. Diseño de los indicadores de desempeño de los funcionarios públicos			
				15.1.6. Definición de parámetros que obliguen a la revisión de los indicadores en forma periódica y su adaptación a las diferentes circunstancias que pueden afectar la Institución.			
16. Diseñar e implementar el Estándar Manual de Operación.	16.1. Diseño Manual de Operación.	Acto Administrativo formalizando el Manual de Operación.	AI, E. MECIP, CCCI, Directivo Responsable Proceso.	16.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.	Estandar desarrollado 100%	Monitoreo Permanente	Formato 101 aprobado
				16.1.2. Formulación de norma interna para la adopción del Manual de Operación.			
				16.1.3 Elaboración del Manual de Operación.			
				16.1.4. Formulación e implementación de divulgación y capacitación tendientes a fortalecer el uso del Manual de Operación.			
				16.1.5. Definición de parámetros que obligan a la revisión periódica del Manual de Operación y a su actualización permanente.			
17. Diseñar e Implementar el Estándar Información Interna.	17.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar, Evaluación Resultados, Definición Ajustes y Diseño del Estándar.	Acto Administrativo adoptando el Estándar.	AI, E. MECIP, CCCI, Directivo Responsable Proceso.	17.1.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar.	Estandar desarrollado 100%	Monitoreo Permanente	Formatos 102 al 107 aprobados
				17.1.2. Evaluación de Resultados del Diagnóstico.			
				17.1.3. Definición de Ajustes - Diseño.			
				17.1.4. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar .			
				17.1.5. Definición de fuentes de Información Externa que brinden confianza y contacto directo con los grupos de interés para lograr una interacción permanente y fluida.			
				17.1.6. Verificación de Existencia de normatividad sobre la existencia de medios que permitan recibir, procesar y dar respuesta a la comunicación y grupos de interés en forma eficiente y oportuna.			
				17.1.7. Diseño e implementación de medios efectivos que permitan recibir, manejar y dar respuesta a las quejas y reclamos.			
Elaborado por:  Analisa Javier Mernes MECIP INCOOP				Fecha: 16-11-15			
Revisado por: 				Fecha: 16-11-15			
Controlado por: 				Fecha: 16-11-15			
Aprobado por: 				Fecha: 16-11-15			

CRONO LOGRAMA GENERAL					FECHAS		SEGUIMIENTO
ACTIVIDAD	ACCIÓN / TAREA	PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	DETALLE DE LAS TAREAS	INICIO	FINAL	ACCION
18. Diseñar e Implementar el Estándar Información Externa.	18.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar, Evaluación Resultados, Definición Ajustes y Diseño del Estándar.	Acto Administrativo adoptando el Estándar.	All, E. MECIP, CCCI, Directivo Responsable Proceso.	18.1.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar.	Estandar desarrollado 100%	Monitoreo Permanente	Formatos 108 al 113 aprobados
				18.1.2. Evaluación de Resultados del Diagnóstico.			
				18.1.3. Definición de Ajustes - Diseño.			
				18.1.4. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.			
				18.1.5. Determinación y canalización de fuentes de Información Interna para el logro de los objetivos institucionales.			
				18.1.6. Verificación de que la totalidad de los procesos/subprocesos de la Institución contemplen las salidas de información necesarias para los grupos de interés internos y externos.			
				18.1.7. Divulgación y Socialización de la Información Interna entre los grupos de interés internos.			
19. Diseñar e Implementar el Estándar Sistemas de Información.	19.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar, Evaluación Resultados, Definición Ajustes y Diseño del Estándar.	Acto Administrativo adoptando el Estándar.	All, E. MECIP, CCCI, Directivo Responsable Proceso.	19.1.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar.	Estandar desarrollado 100%	Monitoreo Permanente	Formatos 114 al 119 aprobados
				19.1.2. Evaluación de Resultados del Diagnóstico.			
				19.1.3. Definición de Ajustes - Diseño.			
				19.1.4. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.			
				19.1.5. Diseño de sistemas de información que canalicen la información que se genera a nivel institucional y la administren adecuadamente para su posterior utilización.			
				19.1.6. Difusión de los Sistemas de Información que posee la Institución entre los funcionarios públicos.			
20. Diseñar e Implementar el Estándar Comunicación Institucional.	20.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar, Evaluación Resultados, Definición Ajustes y Diseño del Estándar.	Acto Administrativo adoptando el Estándar.	All, E. MECIP, CCCI, Directivo Responsable Proceso.	20.1.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar.	Estandar desarrollado 100%	Monitoreo Permanente	Formatos 120 al 125 aprobados
				20.1.2. Evaluación de Resultados del Diagnóstico.			
				20.1.3. Definición de Ajustes - Diseño.			
				20.1.4. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos, que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.			
				20.1.5. Definición de los grupos de interés internos relacionados con cada uno de los procesos, subprocesos, actividades o tareas que deben llevarse a cabo para satisfacer los propósitos institucionales.			
				20.1.6. Establecimiento de las responsabilidades de comunicación interna que cada funcionario tiene con los demás funcionarios para el ejercicio de sus cargos.			
Elaborado por:	Analista Javier Mernes MECIP INCOOP			Fecha:	16-11-15		
Revisado por:				Fecha:	16-11-15		
Controlado por:				Fecha:	16-11-15		
Aprobado por:				Fecha:	16-11-15		

CRONO **LAMA GENERAL**

CRONO LOGRAMA GENERAL					FECHAS		SEGUIMIENTO
ACTIVIDAD	ACCIÓN / TAREA	PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	DETALLE DE LAS TAREAS	INICIO	FINAL	ACCION
21. Diseñar e Implementar el Estándar Comunicación Pública.	21.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar, Evaluación Resultados, Definición Ajustes y Diseño del Estándar.	Acto Administrativo adoptando el Estándar.	Ali, E. MECIP, CCCI, Directivo Responsable Proceso.	21.1.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar.	Estandar desarrollado 100%	Monitoreo Permanente	Formatos 126 al 131 aprobados
				21.1.2. Evaluación de Resultados del Diagnóstico.			
				21.1.3. Definición de Ajustes - Diseño.			
				21.1.4. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.			
				21.1.4. Definición de los grupos de Interés externos a quienes se tiene la obligación de comunicar los proyectos, su ejecución y los resultados obtenidos por la Institución.			
				21.1.5. Definición de la información que será comunicada a cada uno de los públicos identificados.			
				21.1.6. Establecimiento de las responsabilidades de Comunicación externa en cada uno de los procesos, actividades y tareas que configuran la operación de la Institución.			
22. Diseñar e Implementar el Estándar Rendición de Cuentas.	22.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar, Evaluación Resultados, Definición Ajustes y Diseño del Estándar.	Acto Administrativo adoptando el Estándar.	Ali, E. MECIP, CCCI, Directivo Responsable Proceso.	22.1.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar.	Estandar desarrollado 100%	Monitoreo Permanente	Formatos 132 al 137 aprobados
				22.1.2. Evaluación de Resultados del Diagnóstico.			
				22.1.3. Definición de Ajustes - Diseño.			
				22.1.4. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.			
				22.1.5. Definición de medios de comunicación institucionales.			
				22.1.6. Definición de la responsabilidad por el manejo de los Medios de Comunicación para que satisfagan los fines perseguidos por la Comunicación Interna.			
				22.1.7. Medición de la efectividad de los Medios de Comunicación sobre los públicos externos e internos.			

DISEÑO DEL COMPONENTE CORPORATIVO CONTROL DE EVALUACION

23. Diseñar e Implementar el Estándar Autoevaluación de Control.	23.1. Diseñar cuestionario de autoevaluación de control y Definir el método de Autoevaluación de Control.	Acto Administrativo que define el método de Autoevaluación de Control e informes a emitir.	AIJ, E.MECIP, CCCI.	23.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.	sep-16	oct-16	Análisis y Diseño de los Formatos 138 al 147
				23.1.2. Formulación de compromiso de la alta dirección con la realización de la Autoevaluación del Control.			
				23.1.3. Difusión de los mecanismos e instrumentos utilizados para la realización de la Autoevaluación del Control.			
				23.1.4. Realización de la Autoevaluación del Control.			
24. Diseñar e Implementar el Estándar Autoevaluación de Gestión.	24.1. Definir método de Autoevaluación de Gestión.	Acto Administrativo Aprobando el Método de Autoevaluación de Gestión e informes a emitir.	AIJ, E.MECIP, CCCI.	24.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.	sep-16	oct-16	Análisis y Diseño de los Formatos 148 al 150
				24.1.2. Realización de la medición de los indicadores.			
				24.1.3. Formulación de las acciones de mejoramiento coherentes con el resultado del análisis de indicadores.			
				24.1.4. Discusión de los resultados del análisis de indicadores con todos los funcionarios responsables.			
				24.1.5. Generación de acciones preventivas o correctivas que generen análisis de indicadores.			

Elaborado por: Analista JAVIER MEJIAS MECIP INCOOP

Fecha:

16-11-15

Revisado por:

Fechta:

16-11-12

Controlado por:

Fecha:

6-11-15

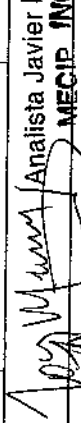
Aprobado por:

Fecha:

AC 01-0

CRONOGRAMA GENERAL

ACTIVIDAD	ACCIÓN / TAREA	PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	FECHAS		SEGUIMIENTO
				INICIO	FINAL	
25. Diseñar e Implementar el Estándar Evaluación Independiente del SCI.	25.1. Definir la Metodología de Evaluación Independiente del Control Interno y Elaborar informes de evaluación independiente del SCI.	- Informe de Evaluación de CI y acciones de mejoramiento a proponer.	AIJ, E.MECIP, CCCI.	oct-16	nov-16	Análisis y Diseño de los Formatos 151 al 199
26. Diseñar e Implementar el Estándar Auditoría Interna.	26.1. Desarrollo e Implementación del Estándar de Control.	- Informes Detallados y Ejecutivos de AI.	AIJ.	oct-16	nov-16	Análisis y Diseño de los Formatos 200 al 211
27. Diseñar e Implementar el Estándar Plan de Mejoramiento Institucional.	27.1. Elaborar Plan de Mejoramiento Institucional.	Plan de Mejoramiento Corporativo.	GD, AIJ.	nov-16	dic-16	Análisis y Diseño del Formato 212
28. Diseñar e Implementar el Estándar Plan de Mejoramiento Funcional.	28.1. Elaborar Plan de Mejoramiento Funcional por Área Organizacional.	Plan de Mejoramiento Funcional.	GD, AIJ.	nov-16	dic-16	Análisis y Diseño del Formato 213
29. Diseñar e Implementar el Estándar Plan de Mejoramiento Individual.	29.1. Elaborar el Plan de Mejoramiento Individual.	Plan de Mejoramiento Individual.		nov-16	dic-16	Análisis y Diseño del Formato 214

Elaborado por:  Analista Javier Mernes MECIP INCCOP

Revisado por: 

Controlado por: 

Aprobado por: 

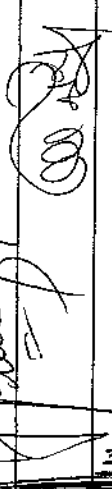
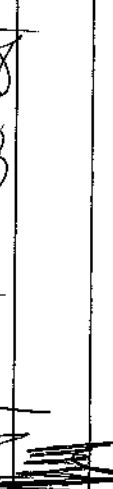
Fecha: 16-11-15

Fecha: 16-11-15

Fecha: 16-11-15

Fecha: 16-11-15

CRONO LAMA GENERAL

CRONO LAMA GENERAL				FECHAS		SEGUIMIENTO
ACTIVIDAD	ACCIÓN / TAREA	PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	DETALLE DE LAS TAREAS		ACCIÓN
EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO						
1. Monitorear y evaluar el cumplimiento del Plan de Trabajo - Formato 9.	Seguimiento periodico al Plan de Implementación.	Informe de verificación del diseño e implementación.	Coordinación MECIP Auditoría Interna	Evaluar periodicamente nivel de desarrollo e implementación.		Elaboración de informes de evaluación de avances y diseño de Planes de Mejora
				Verificar suficiencia, calidad y especificaciones de los recursos asignados.		
				Evaluar coherencia entre actividades planeadas y ejecutadas.		
				Evaluar permanentemente el desempeño de los grupos responsables.		
				Identificar dificultades y debilidades presentadas.		
2. Efectuar ajustes al diseño e implementación, basado en Informes de los organismos de control.	Ajustes al Plan de Implementación.	Estándares del MECIP evaluados y ajustados.	Maxima Autoridad Directivos de dependencias, Funcionarios. Coordinación MECIP.	Construir acciones de ajuste.		Permanente
				Analizar las acciones de ajuste.		
				Establecer metodología de incorporación del ajuste.		
				Socializar y aplicar ajustes aprobados.		
				Efectuar seguimiento del impacto de los ajustes efectuados.		
Elaborado por:  Analista Javier Mernes MECIP INCCOOP Fecha: 16-11-15						
Revisado por:  Fecha: 16-11-15						
Controlado por:  Fecha: 16-11-15						
Aprobado por:  Fecha: 16-11-15						